

**TÉRMINOS Y CONDICIONES JUEGO PROMOCIONAL "BINGONAZO"**  
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

El programa de Financiación No Bancaria ejecutado por Gases del Caribe S.A E.S.P. crea el Juego Promocional "Bingonazo" para darle a sus usuarios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar, que utilicen su crédito Brilla en compras iguales o superiores a \$1.000.000 en los establecimientos de las grandes superficies entre el primero (1) de enero de 2022 y el treinta y uno (31) de enero de 2022, la oportunidad participar en un Bingo virtual que se realizará el cinco (5) de febrero de 2022, en el cual se entregarán premios por más de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

**Plan de Premios**

El presente Juego Promocional tiene como propósito brindar a los usuarios participantes en el Bingo la posibilidad de ganar los siguientes premios:

Cantidad	Articulo	Marca	Referencia
1	Nevera	Haceb	NEVERA HACEB HIMALAYA 404 LT
1	Televisor	Samsung	TV SAMSUNG UHD CRYSTAL 50" UN50TU8000K
1	Lavadora	Haceb	LAVADORA HACEB PANDORA 17 KILOS AUTOMÁTICA DIGITAL
1	Lavadora	Haceb	LAVADORA HACEB PANDORA 17 KILOS AUTOMÁTICA MANUAL
1	Consola de Juegos	Sony	CONSOLA PS4 MEGAPACK 15 1 TERA + 1 CONTROL + 3 JUEGOS + SUSCRIPCIÓN 3 MESES A PLAYSTATION PLUS
2	Celular	Samsung	CELULAR SAMSUNG GALAXY A22 NEGRO 128GB
1	Aire Acondicionado	Olimpo	AIRE ACONDICIONADO OLIMPO MINI SPLIT ON/OFF 12000 BTU 110 V
1	Aire Acondicionado	Olimpo	AIRE ACONDICIONADO OLIMPO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 220 V
1	Freidora de Aire	Kalley	FREIDORA DE AIRE KALLEY K-MAF25 NEGRO 2,5 LTS
1	Freidora de Aire	Kalley	FREIDORA DE AIRE KALLEY K-MAF25 NEGRO 2,5 LTS
1	Parlante	Kalley	PARLANTE KALLEY K-BSK8W 8W NEGRO
1	Parlante	LG	PARLANTE LG XBOOM GO PL2 NEGRO / AZUL
1	Smartwatch	Samsung	BANDA SAMSUNG GALAXY FIT 2 NEGRO
1	Smartwatch	Xiaomi	BANDA XIAOMI MI SMART BAND 5 NEGRO
1	Smartwatch	Xiaomi	BANDA XIAOMI MI SMART BAND 6 NEGRO
1	Moto	AKT	NKD 125
1	Parlante	Kalley	PARLANTE KALLEY K- SPK50BL2
1	Computador	HP	PORTATIL HP 14-CK2101LA PROCESADOR INTEL
1	Computador	ASUS	PORTATIL ASUS X415J PROCESADOR INTEL CI3-1005G1
1	Audífonos	Esenses	AUDIFONO ESENSES BLUETOOTH SP 860 NEGRO

**Establecimientos de Grandes Superficies**

Puntos de comercialización de nuestros aliados del canal de Grandes Superficies vinculados al Juego Promocional Bingonazo:

- Almacenes Éxito
- Alkomprar

- Alkosto
- Sodimac - Homecenter
- Almacenes Olímpica
- Cencosud – Jumbo / Metro

### **Dinámica del Juego Promocional**

El presente Juego Promocional aplica para la totalidad de los usuarios de Gases de Caribe S.A E.S.P. ubicados en los departamentos Atlántico, Magdalena y Cesar en los cuales opera como prestador del servicio público de Gas Natural Domiciliario.

Solo participarán en el juego promocional, los usuarios del servicio de gas natural domiciliario, que hagan uso de su cupo Brilla en los almacenes de los aliados vinculados al Juego Promocional “Bingonazo” antes indicados y realicen financiaciones en estado aprobado en el sistema de información de Gases del Caribe S.A E.S.P. iguales o superiores a \$1.000.000 en una sola transacción específica y únicamente entre los días comprendidos entre el primero (1) de enero y treinta y uno (31) de enero de 2022 y generen su inscripción al Bingo en la página Web [www.brillagascaribe.com/bingonazo-brilla-gases-del-caribe](http://www.brillagascaribe.com/bingonazo-brilla-gases-del-caribe) diligenciando sus datos personales, aceptando los Términos y Condiciones del Juego Promocional y la Política de información y tratamiento de datos de Gases del Caribe S.A E.S.P. A los usuarios que cumplan las condiciones para participar en el Bingonazo que no realicen el proceso de inscripción, los días previos a ejecución del juego promocional se les enviará un mensaje de texto al celular registrado en la venta, para que efectúen el debido proceso de inscripción conforme a lo indicado anteriormente. En caso de incumplir el proceso de inscripción no podrán participar en el Juego Promocional “Bingonazo”.

### **Condiciones de Registro**

Para llevar a cabo la inscripción al juego promocional “Bingonazo” cada usuario deberá diligenciar de manera correcta los datos solicitados en el formulario de registro, para lo cual deberá contar con una factura de su servicio gas natural para poder registrar su número de contrato.

A los usuarios se les enviará por mensaje de texto (SMS) al número de celular registrado, el siguiente enlace <https://juegos.brillagascaribe.com/> con el que podrán conectarse a la transmisión del Bingo el cinco (5) de febrero de 2022 a las 4:00 p.m., día y hora establecidos para el evento. Al ingresar en el enlace antes indicado, el usuario podrá acceder a un video instructivo con el paso a paso a participar.

### **Asignación de Cartones**

Se emitirán máximo treinta mil cartones (30.000) de Bingonazo. La asignación de los cartones se realizará hasta agotar existencias, de forma aleatoria, en orden de registro y sin preferencia, a los participantes que cumplan con los términos y condiciones del Juego Promocional y realicen el registro en la página web indicada.

Los treinta mil (30.000) cartones para participar en el Bingo se asignarán a los usuarios registrados bajo las siguientes condiciones:

- 1 cartón para usuarios que realicen financiaciones con su cupo Brilla entre un millón (\$1.000.000) y un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$1.999.999).

- 2 cartones para usuarios que realicen financiaciones con su cupo Brilla entre dos millones (\$2.000.000) y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos (\$2.999.999).
- 3 cartones para los usuarios que realicen financiaciones con su cupo agrandado Brilla por un valor igual o superior a tres millones de pesos (\$3.000.000).

De acuerdo con las condiciones del juego promocional, cada participante puede tener máximo tres (3) cartones de Bingonazo. Al ingresar al juego, a cada usuario se le asignarán automáticamente la cantidad de cartones virtuales (1, 2, o 3) que le correspondan.

Para verificación por parte de cada participante de la anterior condición y de esta forma garantizar la transparencia del juego promocional, cada cartón tendrá un código correspondiente al número del contrato que podrá ser verificado por el usuario en su factura de gas natural domiciliario, acompañado de un guion o raya medio indicado si es el primer, segundo o tercer cartón al que tiene derecho (Ejemplo #contrato -1).

Únicamente podrán participar en el Concurso, usuarios con contratos activos de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe S.A. E.S.P., para inmuebles de destinación exclusiva para vivienda familiar.

No podrán participar en el concurso los empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., de sus contratistas directos, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros.

Sólo podrán inscribirse y participar en el presente juego promocional, mayores de edad, en ningún caso se permitirá la participación de menores de edad.

### **Condiciones de participación en el Bingo**

El Bingo virtual que se llevará a cabo y será ejecutado por el operador LINK MARKETING Y SERVICIOS S.A.S. identificado con el NIT 900.420.627.4 y facultado para tal fin y será el encargado de validar el proceso de registro de cada uno de los participantes inscritos, así como de desarrollar la mecánica del Juego Promocional tal como se indica a continuación.

El cinco (5) de febrero de 2022, día de la realización del Bingo, Gases del Caribe S.A. E.S.P. contará con una base de datos que será reportada por un profesional del área de las ventas de los aliados que participan en el Juego Promocional, con la relación de los usuarios que entre el primero (1) y treinta y uno (31) de enero de 2022 efectuaron financiaciones en sus establecimientos de comercio por valor igual o superior a un millón de pesos (\$1.000.000) en una sola transacción específica; esta base de datos se cruzará con la base de datos que contiene la información correspondiente a los usuarios que realizaron en debida forma el registro en el juego antes descrito. Los usuarios que no cumplan la totalidad de los requisitos, términos y condiciones descritos en el presente documento, serán descalificados para su participación en el Bingo. En caso de que ningún cliente se presente al Bingo este se declarará desierto y no se entregarán los premios.

### **Mecánica Del Bingo Virtual**

La obtención de los cartones para acceder al Bingo NO tiene ningún costo para los participantes. Los usuarios tendrán acceso al registro para participar en el Bingo virtual, hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2022 a las 12:00 p.m. hora de Colombia. La mecánica del Juego Promocional es la del Bingo digital clásico americano, en el cual cada cartón tiene una cuadrícula de 5x5 que contiene letras y números, y las letras B-I-N-G-O aparecen escritas en la parte superior del cartón, bajo cada letra hay una serie de números. Este estilo de juego tiene 75 números en total. Este bingo está diseñado para que las balotas digitales caigan de manera aleatoria y el azar en cada número, como el Bingo físico tradicional.

Cada participante del Juego Promocional podrá acceder el día del Bingo ingresado al enlace enviado y registrando sus datos personales (contrato de gas natural, nombre completo, número de celular y correo electrónico), desde su equipo celular o computador a la plataforma o ambiente de juego, allí encontrará y visualizará los cartones que le fueron asignados en el registro, y podrá marcar en su cartón cada número y letra de manera digital a través del cursor de su mouse en PCs o de manera táctil para el caso de teléfonos móviles. Se juega directamente en la plataforma. No se debe descargar el cartón, el juego es interactivo. El usuario debe contar con acceso a internet para poder participar.

El Bingo se desarrollará de la siguiente manera y será liderado por un moderador en vivo designado por Link Marketing y Servicios S.A.S. conocedor del proceso y reglamento del juego;

1. La plataforma arrojará las balotas aleatoriamente y éstas serán visibles para todos los participantes. A medida que las balotas son visualizadas, el usuario marca y desmarca las casillas correspondientes en su(s) cartón(es) dando clic sobre cada número.
2. Cuando el usuario completa la línea o el cartón lleno, debe “cantar” Bingo oprimiendo el botón BINGO. Si oprime el botón BINGO 3 veces de manera errada, el cartón será bloqueado hasta que finalice el juego que está en curso.
3. El sistema, en caso de existir más de un (1) ganador detecta automáticamente el orden del tiempo en el que el cada participante marcó el botón BINGO de su dispositivo y será ganador de la partida el participante que primero haya oprimido el botón BINGO, garantizando de esta forma en todo momento el elemento de suerte y azar.
4. Para darle oportunidad a todos los participantes, cada usuario sólo podrá ganar una vez por cada cartón, se bloqueará su cartón y no podrá continuar participando por más premios con el mismo cartón, pero en caso de contar con más de un cartón, podrá participar con los restantes por los demás premios.

Cada participante que se considere ganador cumpliendo con el diligenciamiento de la figura anunciada, tendrá la posibilidad de cantar BINGO a través de un botón así denominado e identificado. Al mismo tiempo el equipo de transmisión y el animador del Bingo harán la confirmación del cumplimiento y procederán al anuncio de cada ganador e informarán el premio al cual se ha hecho acreedor.

## **ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios objeto del presente Juego Promocional en ningún caso son canjeables por dinero en efectivo ni acumulables con otra promoción, ni transferibles a otro contrato y/o persona. Los premios de ninguna forma se entregarán en efectivo a los ganadores, Gases del Caribe S.A E.S.P. se encargará de entregar los premios en las oficinas de Brilla de cada una de las ciudades principales de los departamentos donde los usuarios resulten ganadores.

Los premios serán entregados a cada uno de los ganadores el quince (15) de febrero de 2022 en Barranquilla, Santa Marta o Valledupar, por lo que aquellos ganadores residentes fuera de estas ciudades deberán acercarse a las instalaciones de Gases del Caribe S.A E.S.P. ubicadas en Barranquilla Carrera 59#59-110, Santa Marta Avenida El Libertador No. 15-29 y Valledupar Cra. 16ª No. 4-92 para recibir su premio.

Gases de Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega de los premios en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos ajenos a los de la adquisición del premio. Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En caso de que un usuario no acepte el premio,

el siguiente usuario que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los premios a la totalidad de ganadores.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. no se hace responsable por cualquier implicación legal sobre el material editorial que publiquen los participantes, ni del uso que puedan darle terceros. Los participantes son los únicos responsables de todas las afirmaciones, comentarios y expresiones que realicen en desarrollo del presente juego. El organizador del juego manifiesta que, aunque el juego se comunicará en las redes sociales Facebook e Instagram, a través de las cuentas oficiales del Programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe, ninguna de dichas redes sociales, patrocinan, avalan o administran de algún modo el juego, ni están asociados a Gases del Caribe S.A. E.S.P. Al participar, aceptan y se acogen a los términos y condiciones presentados en este documento.

Toda la información del Juego Promocional podrá ser consultada en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com) o en la línea de atención de Gases del Caribe S.A. E.S.P. (605) 3227000.

El artículo 12 de la Ley 1393, refiere que, en todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un año, condición que se da una vez se haya determinado como ganador a un participante, si pasado el año el premio no es reclamado, aplicará lo referido en la citada norma y deberán pagar el valor correspondiente a Coljuegos tal y como se indica.